



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 18 DE OCTUBRE DE 2018 (8/2018)

En La Villa de El Sauzal, siendo las ocho horas quince minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez Hernández con la asistencia de los Sres. Concejales, D^a María del Carmen Pérez Galván, D. Daniel Ravelo González, D^a Estefanía Peña Noda, D^a Carmen Luisa Díaz Mesa, D^a Fabiola Reyes Torres, D. Adasat Goya González, D^a Carmen Nieves Alvarez Barrios, D. Francisco Goya Pacheco, D^a María de Los Angeles López Díaz y D^a Sonia Beltrán de Guevara, habiendo faltado con excusa D^a Noelia Vañó Martí y D. Miguel Angel Pérez Domínguez, actuando como Secretaria D^a María Sánchez Sánchez.

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Por la Presidencia, se somete al Pleno el pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión en orden al cumplimiento de los plazos en los expedientes que se presentan en el orden del día.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA SAN PEDRO, FASE I.-

A la vista del expediente tramitado con el objeto de licitar el contrato de obras denominado **ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA SAN PEDRO EN EL SAUZAL. FASE 1**, se considera por esta alcaldía de máxima urgencia proceder a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación, con el objeto de licitar el presente contrato con la mayor prontitud posible, razón por la cual se entiende justificada la urgencia de la presente sesión, ya que se ha producido un notable retraso en la tramitación del expediente como consecuencia de la tardanza en la recepción de determinados informes sectoriales cuya incorporación al expediente se hacía necesario. A lo anterior hay que añadir la premura existente, con el objeto de velar por el interés público, que se vería afectado si se demorara la aprobación del expediente de contratación hasta el siguiente pleno ordinario.

En el turno de intervenciones D^a Sonia Beltrán pregunta en que consiste la obra de saneamiento.

El Alcalde contesta que se trata de la red de alcantarillado y saneamiento incluida dentro del Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios del Cabildo

Insular de Tenerife y consiste en poner el alcantarillado desde la Calle San Nicolás ya que no existe, al igual que en las demás calles del municipio, las aguas pluviales irán a Los Lavaderos y las residuales a la depuradora que se encuentra en Valle Guerra.

El Pleno por once votos a favor de los siete miembros del Grupo Coalición Canaria-PNC, de las dos Concejales del Partido Popular y los dos Concejales del PSOE y dos abstenciones de los dos Concejales de Unid@s Se Puede El Sauzal, acuerda:

PRIMERO. - Elevar los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación de la **OBRA ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA SAN PEDRO EN EL SAUZAL. FASE 1**

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la contratación de la **OBRA ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA SAN PEDRO EN EL SAUZAL. FASE 1** con un presupuesto base de licitación de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos dieciocho euros con un céntimo (1.435.618,01 ¢) (I.G.I.C. TIPO CERO Incluido).

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual por el importe total de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos dieciocho euros con un céntimo (1.435.618,01 ¢) (I.G.I.C. TIPO CERO Incluido), de los cuales se autorizan ciento setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco con setenta y ocho céntimos (172.565,78 ¢) con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6190030 del presupuesto municipal de 2018 y al proyecto de gasto 17.2.0000046, quedando el resto del gasto subordinado a su efectiva y adecuada consignación presupuestaria en 2019.

QUINTO. - Aprobar el compromiso de consignación presupuestaria por importe de un millón doscientos sesenta y tres mil con cincuenta y dos euros y veintitrés céntimos, (1.263.052,23 ¢) correspondientes al gasto que supone la presente contratación en 2019, conforme a la distribución de anualidades prevista en el CCP.

SEXTO. - Delegar en la alcaldía- presidencia, todos los actos necesarios para la tramitación del presente procedimiento de contratación hasta su adjudicación y formalización, e incluso aquellos que sea necesario adoptar durante la ejecución de contrato.

SEPTIMO. - Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

OCTAVO. - Comunicar a la intervención de fondos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las ocho horas veinticinco minutos, de lo que yo la Secretaria doy fe.